CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA LA EDUCACION RECREACION LA SALUD Y LA CULTURA
SIGLA: FUERSAC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900336055-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : PRADERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001892
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 21 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 10 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 59,181,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 13 NRO. 8 - 16 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76563 - PRADERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2671750
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3148876440
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionfuersacpradera@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 13 NRO. 8 - 16 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 76563 - PRADERA
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionfuersacpradera@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionfuersacpradera@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE AGOSTO DE 2009, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL

NÚMERO 5258 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA LA EDUCACION RECREACION LA SALUD Y LA CULTURA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-03	20180315	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	PRADERA	RE01-10072	20180323
AC-014	20190228	ASAMBLEA GENERAL		PRADERA	RE01-10663	20190326

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, SON FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERÉS O UTILIDAD COMÚN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMÚN O DE. INTERÉS SOCIAL DE LA PERSONAS, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y TENDRÁ UN DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, CULTURAL, RECREATIVO Y DESERVICIO SOCIAL. LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO, 1.) HACER PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR SNBF- (ART 8 DECRETO 2388 DE 1979) 2) PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL FORTALECIENDO ASPECTOS RELACIONADOS CON A) SALUD, B) CULTURA, C) RECREACIÓN Y DEPORTE C) EDUCACIÓN, D) GESTIÓN SOCIAL. A) SALUD: BRINDAR APOYO A LA COMUNIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS DEL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE PROGRAMAS BASADOS EN LA PROMOCIÓN DE SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y AYUDAS A LAS PERSONAS, NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EN LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS DIFERENTES CICLOS DE VIDA' DEL SER HUMANO EN COMUNIDADES VULNERABLES PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR INDIVIDUAL Y SOCIAL EN BUSCA DE LA CONSTRUCCIÓN SOLIDARIA DE UN MEJOR PAÍS, BRINDAR PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD QUE INTEGRE CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE EL SER HUMANO REQUIERE PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR PROPIO Y DE SU COMUNIDAD, EFECTUAR APOYO EN SALUD PARA COMUNIDADES A TRAVÉS DE CONSULTORÍAS EN SALUD BRINDAR ATENCIÓN EN SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD POR MEDIO DEL DESARROLLO DE CENTROS ESPECIALIZADOS. B) CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE: IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, A TRAVÉS DE PROGRAMAS BASADOS EN EL MEJORAMIENTO DE LAS, DIFERENTES COMUNIDADES ATENDIDAS, EN ESPECIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DONDE LA COMUNIDAD, LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS DESARROLLEN TODAS SUS CAPACIDADES Y COMPARTAN CON COMUNIDADES. C) EDUCACIÓN REALIZAR ACTIVIDADES, DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA CUALQUIER TIPO DE PERSONA Y PROFESIONALES INTERESADOS EN EL SERVICIO LA COMUNIDAD, PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO ORGANIZÁNDOSE COMO UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIÓ DE EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL, TÉCNICA LABORAL Y PROFESIONAL A TRAVÉS DE SERVICIOS EDUCATIVOS O PROGRAMAS PRESENCIALES, NO PRESENCIALES Y DE EXTENSIÓN COMO CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES CONGRESOS, EVENTOS LÚDICO RECREATIVOS, ETC. D) GESTIÓN SOCIAL: REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR TODA CLASE DE EVENTOS (APOYO LOGÍSTICO), FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VULNERABLES Y NO VULNERABLES, PROMOVER LA FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE COLABORATIVO PARA LA GENERACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS QUE FAVOREZCAN EL BIENESTAR FAMILIAR Y SOCIAL, INTERCAMBIAR, CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DESEEN CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SOCIEDAD

COLOMBIANA, PROMOVIENDO LA SALUD, LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO, LA VIVIENDA; COMEDORES COMUNITARIOS, RESTAURANTES ESCOLARES, FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, MADRES CABEZAS DE HOGAR, PROYECTOS EN BENEFICIO DEL ADULTO MAYOR, JÓVENES EN ALTO RIESGO, PROYECTO PAN PADRINO PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CON FACTORES IMPORTANTES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PRADEREÑA Y DE LOS MUNICIPIOS CERCANOS. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS (APOYO LOGÍSTICO), EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDAN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $6,000,000

CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA INTEGRADO POR: 1. APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LOS ASOCIADOS. 2. APORTES QUE RECIBA DEL GOBIERNO COLOMBIANO, DE OTROS GOBIERNOS O DE OTRAS INSTITUCIONES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS. 4. BIENES ACREENCIAS Y RESERVAS NATURALES ADQUIRIDAS POR LA FUNDACION.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001-16 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GUALTEROS MARTINEZ LUIS ALFONSO	CC 14,999,402

POR ACTA NÚMERO 001-16 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ZABALA WISLEY MARINO	CC 6,625,422

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 10 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10058 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	URBANO DIAZ BLANCA VIVIANA	CC 1,112,223,288

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10093 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARTINEZ SANCHEZ WILLIAM	CC 6,403,775

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 001-16 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	RINCON CARDONA CLAUDIA MARCELA	CC 1,112,223,230

POR ACTA NÚMERO 001-16 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	NAVAS DOMINGUEZ JEYSSON MAURICIO	CC 1,113,660,368

POR ACTA NÚMERO 001-16 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	TAMAYO DE SUAREZ MARIA ACENET	CC 29,501,384

POR ACTA NÚMERO 001-16 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	RIVERA OSORIO SANDRA LILIANA	CC 66,931,418

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 018 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 DE JUNTA DIREACTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORENO MIRANDA JHOVANNA STEFFANNY	CC 1,113,661,574

POR ACTA NÚMERO 001-16 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GUALTEROS MARTINEZ LUIS ALFONSO	CC 14,999,402

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 001-16 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	RINCON CARDONA CLAUDIA MARCELA	CC 1,112,223,230

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN LA FUNDACION TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, GOBIERNO Y CONTROL: ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL), REVISOR FISCAL.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD Y ESTARA CONSTITUIDA POR LA REUNION DE ASOCIADOS FUNDADORES Y DEMAS ASOCIADOS QUE SEAN ADMITIDOS CON POSTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA FUNDACION. SUS DECISIONES SE ADOPTAN POR UNANIMIDAD Y DEBEN SER REGISTRADAS EN LIBRO DE ACTAS.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: 1. EJERCER LAS SUPREMA DIRECCION DE LA FUNDACIÓN Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS, FIJAR LA ORIENTACIÓN Y POLITICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES. 2. REFORMAR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE LOS ESTATUTOS CON UNA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTE LA MITAD MAS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LA FUNDACIÓN, PROPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ASOCIADOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL. 4. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE, POR UN PERIODO DE UN ANO. 5. ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS A SU CONSIDERACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA. 6. EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS. 7. DECRETAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN, APLICANDO LA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MAS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. 8. ELEGIR EL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES Y SENALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE HAYAN DE RECIBIR EL REMANENTE QUE RESULTE AL HACERSE LA LIQUIDACIÓN. 9. REGLAMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. 10. BRINDAR A LOS ASOCIADOS MECANISMOS DE VIGILANCIAS Y CONTROL SOBRE LOS DINEROS RECAUDADOS POR CONCEPTOS DE CUOTAS DE AFILIACIÓN. 11. PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS. 12. ELEGIR JUNTA DIRECTIVA Y SUS CARGOS. 13. LA APROBACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN. 14. LA APROBACIÓN DE NUEVO PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ACTIVOS DURANTE ESE PERIODO. 15. LA VINCULACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS Y SUS PROYECTOS A LA FUNDACIÓN. 16. LA MANIFESTACIÓN DE DIFICULTADES PARA LA EJECUCIÓN

DE LOS PROYECTOS Y POSIBLES SOLUCIONES A LAS MISMAS. 17. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPENO DE LOS MIEMBROS Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 18. SERVIR DE TRIBUNAL DE GARANTÍA PARA LOS ASOCIADOS. 19. APROBAR O NO LA FUSIÓN ORGÁNICA O LA COLABORACIÓN ECONÓMICA CON OTRAS ENTIDADES YA SEA NACIONALES E INTERNACIONALES. 20. REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN.21. ESTABLECER LA CREACIÓN DE SECCIONES Y FILIALES. 22. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO MÁXIMO ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN Y QUE NO HAYA SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO.

LA JUNTA DIRECTIVA ES UN ORGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, ORGANISMO DE LA ENTIDAD QUE SE ENCARGA DE VELAR POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, SEGÚN LOS DICTADOS DE LA ASAMBLEA Y LOS ESTATUTOS. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA CONFORMADA EN SU TOTALIDAD POR ASOCIADOS FUNDADORES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES. Y TENDRA VIGENCIA DE DOS AÑOS Y PODRA SER REELEGIDA ESTARA CONFORMADA POR: UN PRESIDENTE Y SU SUPLENTE, UN VICEPRESIDENTE Y SU SUPLENTE, UN SECRETARIO Y SU SUPLENTE, UN TESORERO Y SU SUPLENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 1. PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE DEFINA LA ASAMBLEA GENERAL. 2. NOMBRAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION 3. LA APROBACIÓN O NO DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS Y SU FINANCIACIÓN. 4. LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE PARA PERIODOS DE DOS AÑOS. 5. LA ELECCIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN PARA UN PERIODO IGUAL AL DEL PRESIDENTE. 6. LA CONCESIÓN DE FACULTADES ESPECIALES A LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN. 7. LA APROBACIÓN Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS. 8. LA CREACIÓN DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS ESPECIALES PARA QUIENES POR SU ACTIVIDAD CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO PERSONAL/PROFESIONAL Y AL PROGRESO DE LA FUNDACION EN SU PROYECCION SOCIAL. 9. LA APROBACIÓN DE LA DISOLUCION, LIQUIDACIÓN, FUSION O ESCISIÓN DE LA ENTIDAD. 10. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EL PRESUPUESTO ANUAL. 11. DETERMINAR POLITICAS ADMINISTRATIVAS. 12. LA ELECCION ENTRE SUS INTEGRANTES DE UN VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN Y DE OTROS DIGNATARIOS. 13. ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO. 14. APROBAR LA PLANTA DE PERSONAL Y SU REMUNERACION. 15. PROMOCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. 16. DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LOS MIEMBROS ACTIVOS. 17. ADOPTAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SU MISIÓN Y OBJETIVOS. 18. DETERMINAR LOS VALORES DE SUS SERVICIOS. 19. ESTABLECER COMITES ASESORES QUE APOYEN EL DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS PROYECTOS. 20. LAS DEMAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS NO ASIGNADAS A OTROS ORGANOS. 21. CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. 22. NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARAN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. 23. ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. 24.AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 2 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

FUNSIONES DEL PRESIDENTE 1.VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. 2. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. 3. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES.4. PRESIDIR TODOS LOS ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION, LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS ASAMBLEAS GENERALES.5. EJECUTAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS JUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR, TITULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. 6. CONVOCAR A REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA. 7. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y LA CORRESPONDENCIA EMITIDA POR LAS MISMAS. 8. FIRMAR A NOMBRE DE LA FUNDACION EL CONTRATO DE TRABAJO DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9.HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. APROBAR

PROYECTOS. 12 LAS DEMAS QUE LE SEAN PROPIAS DEL CARGO Y QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE ASIGNADAS A OTROS ORGANOS O CARGOS DE LA FUNDACION.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE 1.REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LA AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE DEL MISMO. 2. ASESORAR AL PRESIDENTE EN SUS FUNCIONES. 3. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, HASTA POR EL MONTO DE (50) CINCUENTA SMMLV, LOS SUPERIORES A DICHO MONTO DEBEN SER APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4. ASISITIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES. 5. VERIFICAR ORIGEN, PROCEDENCIA Y UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LA FUNDACION. 6. VERIFICAR EL DESARROLLO NORMAL DE LAS REUNIONES Y EN ESPECIAL COORDINAR EL ORDEN DEL DIA. 7. SELECCIONAR, NOMBRAR O REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACION, DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA OPERATIVO Y LA ESCALA DE SALARIOS APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, TENIENDO EN CUENTA EL GRADO DESARROLLO DE LA ENTIDAD. 8. ASISTIR CON DERECHO A VOZ Y VOTO A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EN LOS COMITES NOMBRADOS POR ESTA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 9 OTRA QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

REPRESENTANTE LEGAL 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACION 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DESARROLLAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA 3. REPRESENTAR JURÍDICAMENTE Y EXTRAORDINARIAMENTE A LA FUNDACION CONFERIR PODERES Y MANDATOS ESPECIALES EN PROCESOS Y ACTIVIDADES O TRAMITES ANTE ENTIDADES DE CUALQUIER INDOLE O DE PODER JUDICIAL 4. INFORMAR EN CADA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS Y DEL ESTADO ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA FUNDACION. 5. PRESENTAR LOS INFORMES ESPECIALES QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA, PROPONER POLITICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS, PREPARAR LOS INFORMES, PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS PARA ESTUDIO Y DEFINICIÓN, BIEN SEA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. 6. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, HASTA POR EL MONTO DE (70) SETENTA SMMLV, LOS SUPERIORES A DICHO MONTO DEBEN SE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 7. AUTORIZAR LAS TRANSACCIONES DEL GIRO NORMAL DE LA FUNDACION EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA. 8. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EN LOS COMITES NOMBRADOS POR ESTA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 9. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LOS ASOCIADOS Y TERCEROS.10. EJECUTAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS JUNTO CON EL PRESIDENTE, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, FIRMAR GIRAR, ENDOSAR, TITULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. 11. REALIZAR LAS DEMAS FUNCIONES DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

PARÁGRAFO EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001-16 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ESCOBAR PEÑARANDA JHON JAIRO	CC 6,400,840	42027

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación r1492j23qU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***